

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIEZ Y NUEVE CIVIL CIRCUITO  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **154**

Fecha Estado: 09/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420120090900	Ejecutivo Conexo	ANGELA MARIA MESA GARCIA	JAIME HUMBERTO TIRADO TOBON	Auto resuelve solicitud REMITE A LO RESUELTO EN AUTO DEL 01 DE AGOSTO DE 2022	08/09/2022		
05001310301020120069500	Ordinario	INGRIT KELER DEISY LEONOR SALCEDO BORJA	FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN	Auto requiere RESUELVE SOLICITUDES. REQUIERE AL AUXILIAR DE JUSTICIA HERNAN ARIAS SANDOVAL. REQUIERE SO PENA DE DAR APLICACION A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 317 DEL C.G.P.	08/09/2022		
05001310301520110064400	Ejecutivo Singular	NEOVID S.A.	CAPRECOM REGIONAL ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento SE ORDENA LA EXPEDICION Y REMISIÓN DE OFICIOS	08/09/2022		
05001310301920210043500	Ejecutivo Singular	ALICO S.A.	FRUGAL S.A.	Auto pone en conocimiento SE AUTORIZA LA CONSIGNACIÓN	08/09/2022		
05001310301920220002400	Ejecutivo Singular	CEMENTOS ARGOS SA	OBRAS DE CONSTRUCTORES S.A.S. OBRAS DE S.A.S.	Auto cumplase lo resuelto por el superior CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR	08/09/2022		
05001310301920220031000	Verbal	AUGUSTO LEON RESTREPO PELAEZ	CONRADO ANTONIO HERNANDEZ MUÑOZ	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA. CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DIAS PARA SUBSANAR	08/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANA MARIA ORJUELA CASTAÑO  
SECRETARIO (A)